

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL GASTABLE DE OFICINA PARA LA DGBA Y SUS DEPENDENCIAS DURANTE EL TRIMESTRE ENERO-MARZO 2020
REFERENCIA: BELLAS ARTES-DAF-CM-2020-0002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las cuatro (04:00 p.m.) horas de la tarde, se reunieron en el Salón de Conferencia del Palacio de Bellas Artes, situado en la Ave. Independencia esq. Máximo Gómez, Sector de Gazcue, Kenia Rondón Abreu, Encargada de la División Jurídica, Miguel Larrache, Director Administrativo y Financiero, Julissa Rivera Encargada de la División de Planificación y Desarrollo, Mercedes Leonor, Encargada del Departamento de Comunicaciones, con motivo de evaluar las propuestas presentadas con motivo del llamado de referencia con el fin de adjudicar la misma.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitida mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud, las Especificaciones y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

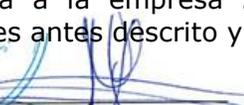
VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por el SIGEF.

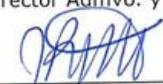
Se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas tanto en formato físico como vía el portal de Compras y Contrataciones para el proceso de referencia, y a dar lectura a las mismas. Las empresas participantes fueron:

BROTHERS, SRL, por un monto de RD\$258,400.34.
CASA JARABACOA, SRL, por un monto de RD\$332,438.68.
COMPU-OFFICE, SRL, por un monto de RD\$283,456.75.
DIGISI, SRL, por un monto de RD\$293,691.74.
EDIESCO, SRL, por un monto de RD\$358,534.70.
F & G OFFICE, SRL, por un monto de RD\$287,865.66.
ILC OFFICE, SRL, por un monto de RD\$230,453.49.
IMPOMAS, SRL, por un monto de RD\$263,699.65.
JUANCRYSTONER, SRL, por un monto de RD\$306,432.36.
MULTISERVICIOS F Y S, SRL, por un monto de RD\$301,974.55.
SOLUDIVER, SRL, por un monto de RD\$272,374.96.
SUPLITODO, SRL, por un monto de RD\$338,930.62.

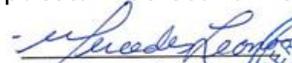
Evaluando las ofertas presentadas, determinamos que debe ser descartada la propuesta presentada por la empresa SUPLISTORE 1968 por no acogerse a la condición requerida en las especificaciones técnicas, la cual establece que: “La cotización debe ser realizada por la totalidad de los ítems. Las ofertas que no cumplan con esta condición serán descartadas”. Continuando con la evaluación de las 12 propuestas restantes, concluimos que las mismas presentaron sus ofertas en el plazo establecido y acorde a las especificaciones técnicas requeridas, recomendamos que sea adjudicada la totalidad de la compra a la empresa **ILC OFFICE SUPPLIES, SRL**, por cumplir con los factores antes descrito y en adición ser la propuesta más económica.

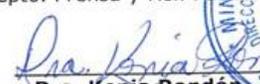



Lic. Miguel Larrache
Director Admvo. y Fin.


Lic. Julissa Rivera
Enc. Div. Planificación




Lic. Mercedes Leonor
Enc. Depto. Prensa y Rel. Públicas


Dra. Kenia Rondón
Enc. Div. Legal

